



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de NATURAL ENGLISH COLOMBIA S.A.S. contra LILIANA ELISA FORERO QUIÑONEZ. Exp. 11001-41-89-039-2021-00027-00².

Téngase en cuenta que la parte demanda LILIANA ELISA FORERO QUIÑONEZ, se tuvo por notificada por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, tal y como se dispuso en autos del pasado 2 y 30 de septiembre del presente año, obrantes a folios 18 y 21 del cuaderno digital, quien en el termino de ley no contestó la demanda ni propuso excepciones.

En efecto, nótese que se presentó contestación de la demanda -fl. 26 C1- por fuera del termino otorgado en la ley, razón por la que no se tendrá en cuenta, toda vez que conforme se estipuló en providencia del 2 de septiembre del año en curso -fl. 18 C1- se ordenó la remisión del link de acceso al expediente digital a la dirección electrónica informada además de controlarse los términos correspondientes para que la parte demandada ejerciera su derecho de defensa, auto que se notificó por estado No. 98 del 3 de septiembre del mismo mes y año, iniciándose a contabilizar dicho termino desde el 6 hasta el 17 de septiembre y, es de observar que la contestación data del 4 de octubre de 2021, siendo entonces presentada de manera extemporánea.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **117 hoy 19 de octubre de 2021.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**bd12627f50941837dc713af69598cf8b1b5381c28b139653e3
05805c3b07c451**

Documento generado en 14/10/2021 07:38:48 AM

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>